Año 2.° Paz, Viernes 30 de Octubre de 1846. Núm. 442.

Subscripcion--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales.
Avisos.--Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

Remitidos--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interés público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

S. Claudio y comps. mrs.

El Sol en *Escorpion.*

	Sale.	Se pone.
D.	H. M.	H. M.
1	5--55	6--01
5	5--58	6--00
10	5--50	6--00
15	5--47	6--12
20	5--45	6--11
25	5--42	6--17

Movimientos de Luna.

El 4--Luna llena á las 6 y 27 ms. de la tarde.
El 11--Cuarto menguante á las 11 y 38 ms. de la tarde.
El 20--Luna nueva á las 3 y 27 ms. de la mañana.
El 27--Cuarto creciente á las 11 y 15 ms. de la mañana.

BOLETIN AMERICANO.

(Del Peruano número 21 Tomo XVI.)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Lima Setiembre 9 *de* 1846.

Circular á los Prefectos y Gobernadores litorales de Arequipa, Libertad, Moquegua, Callao y Piura.

Son frecuentes los reclamos de los comandantes de buques de guerra y mercántes de otras naciones que llegan á los puertos de la república, para que nuestras autoridades les entreguen los desertores. Este asunto delicado ha llamado la atencion de S. E., y despues de un serio y detenido examen, ha resuelto en acuerdo de hoy, que *por ahora* se observen las reglas que siguen:

1.° Que los desertores de los buques extranjeros de guerra ó mercantes que lo hicieren en el distrito de los puertos del mando de US., sean entregados por las autoridades locales, siempre que su peticion les fuere hecha por los Cònsules, Vicecónsules ò agentes comerciales de la nacion à que pertenece el buque, con manifestacion del registro del mismo ó de otros documentos que prueben que esos desertores hacian parte de la tripulacion.

2.° Que al hacerse la entrega del desertor ó desertores al Cónsul ò Vice-cònsul ofrecerá este, que no serán castigados; pero, si lo que no debe espèrarse, lo fueren y esto constase, las autoridades no volverán à entregar otros á los cònsules que hubiesen faltado à su promesa.

3.° Como esta medida es dictada por un sentimiento de amistad y consideracion ácia las naciones que comercian con el Perú, cede en proteccion de su marina, y queda sujeta á la *reciprocidad*, se suspenderá para con aquellas que se negaren á entregar nuestros desertores que fueren reclamados de igual modo. Al efecto se circula comunicacion al cuerpo diplomático y Consular de la República. Segun los datos y noticias que adquiera el Gobierno, alterará ó modificará el tenor de esta medida, ò segun mejor conviniere á los intereses nacionales.

Comunicola á US. para que disponga sea cumplida en el territorio de los puertos de su mando.

Dios guarde á US.—*José G. Paz Soldan.*

CAMPO, DE PUNTA ISABEL.

Brazos Santiago Mayo 16.

Las compañias de voluntarios á las òrdenes del Coronel Walton del rejimiento Washington, á bordo del vapor James L. Day, llegò aquí en la mañana del Jueves 14 del corriente despues de una agradable travesia de tres dias. Los voluntarios del vapor Telégraph llegaron el 15 y fueron inmediatamente al campamento. El jeneral Taylor salió de aqui el 14 para su campamento con un tren considerable de carros, y un tren de artilleria muy formidable, dragones é infanteria que ascienden á unos 6 ú 800 hombres. En la mañana del 15 los voluntarios al mando de los capitanes Desha y Stockman con tropa de linea hicieron subir el número como á unos mil hombres, se embarcaron à bordo de los vapores Neva, Leo y Cincinnati, y á la una desembarcaron en *Brazos Santiago,* y formaron su linea para marchar ácia Rio Grande, el total á las òrdenes del coronel Wilson, y se dirijen á Barita situada unas 15 millas rio arriba, en donde dicen que los mejicanos estàn acopiando grandes fuerzas. Fechas posteriores de 16 de Mayo dicen ha llegado la noticia del mismo jeneral Taylor que intentaba echar un puente al traves de Rio Grande con sus carros, atrincandolos unos con otros. Hasta aqui todo anuncia el buen èxito que tendrà en su paso del Rio Grande.

El capitan Griffin nada absolutamente oyó telativamente à la noticia de que Paredes marchaba contra Matamoros con 15,000 hombres, ni alli habia ningupa certeza de que hubiesen los mejicanos sido reforzados. Con todo, la voz jeneral se ladeaba à que lo habian sido. Un jòven que se hallaba con nuestras tropas en Santa Isabel, escribe á un amigo de esta ciudad dando cuenta de las últimas batallas, y damos el siguiente extracto de su carta.

«He aquí la impresion que me ha causado la vista «de la guerra. Los heridos, en número de cincuen«ta, han llegado en este instante en unos carros. «¡Quiera el Supremo Hacedor, en su infinita mise«ricordia, dirijir mis venideros pasos de manera que «me sea dado no volver à presenciar la venida de «heridos de un campo de batalla! A cosa de las «tres de la tarde de la primera batalla, diriji mis «huellas en la direccion (que era exactamente de«terminada que se levantaba de la pradera que se «incendiò con nuestros tiros,) y aplicando al suelo «mi oido, me fué dado percibir claramente cada «descarga de la artilleria, y hasta la detonacion de «la fusileria de nuestros pelotones, cuando el 5.° «de infanteria fué cargado por los lanceros meji«canos. En la segunda batalla, cuando nuestros dra«gones á las òrdenes del capitan May atacaron sus

Puede que hubiese hecho la condesa esa reflexion en voz baja; pero Ila era una niña y en todas partes le echaban á la condesa veinticinco años.

No era cosa segura que estuviese lord Artolfo enamorado de la condesa, à no ser que lo estuviese de su belleza, porque tenia esta justito el injenio necesario à una buena moza. Varias veces se habia preguntado á sì mismo lord Astolfo, por qué cuando estaba con la condesa no le parecian las horas menos largas que en otros sitios. Lo que le encadenaba irresistiblemente á la casa de la señora de Orsay era la pequeña Ila: la idea de ser su padre, idea que probablemente hubiera desagradado à otro, hacia sus delicias.

Varias veces lo habia sorprendido la señora de Orsay contemplando à aquella jóven criatura con tanta atencion, que se hubiera llenado toda de zelos, si no hubiese sido Ila una niña.

—Quiero ser, decia él á menudo á la condesa, el maestro de Ila: quiero desarrollar su entendimiento precoz.

Tenia esta, en efecto, una imajinacion que parecia devorarlo todo. Lord Astolfo, aunque frio y grave de carácter, jugaba con esta niña, como si hubiese sido su hermana pequeña, é Ila jugaba con él como si hubiese sido su hermano mayor.

En cuanto à la condesa, queria verdaderamente á lord Astolfo. Era esta la primera vez que sentia amor hácia quien le habia hablado de su belleza.

Apenas habia concluido la condesa su segundo tocador de la mañana, cuando anunciaron á lord Astolfo. Sus hermosas mejillas se cubrieron de dos matices rosados y echò una mirada al espejo.

El jòven lord entrò, besò la mano de la condesa y le aseguró que estaba mas hermosa que la vispera.

Continuò despues diciendole algunas fruslerías à que contestó ella.

Y luego despues le pidiò noticias de su pequeña Ila.

A llamarla iba la condesa de Orsay, cuando entrò un criado diciendo que deseaba hablarle una señora.

—Es sin duda mi protejida, dijo lord Astolfo; os dejo hablar con ella y me voy mientras tanto á buscar à Ila al jardin.

—¿Por qué no os quedais, caballero? respondiò la condesa;

—¿He de tener siempre pantalones, mamà? Pues soi ya una señorita grande.

—Sabeis, respondiò la señora de Orsay, que nada os rehuso de cuanto os puede divertir, como juguetes y futilidades; ¡pues bien! ya que os habeis hecho grande, os encerraré y trabajaréis continuamente.

Ila hizo un pequeño movimiento de hombros y respondió con viveza: «mas quiero llevar pantalones que dejar de jugar.»

Habiendo notado la hábil costurera el humor que habia tenido la señora de Orsay al ver el corte que le habia dado al vestido de sú hija, habia cortado inmediatamente el vestido de modo que no hizo la niña ninguna observacion. Prometió enviarlo dentro de pocas horas cual lo deseaba la condesa.

Asi que saliò, fue la condesa à dar algunas òrdenes relativas á la reunion. Era una soiré para recibir à la nueva familia en que iba à entrar, pues estaba ya decidido su matrimonio con lord Astolfo Murphy, que no tenia mucha fortuna, pero era jòven é injenioso como lo notaba con envidia mas de una lady. Se habia dejado seducir por la belleza de la condesa y por su titulo de estranjera, puesto que, aunque habitaba en Londres de un año á aquella parte, no era de alli. Era esa una razon para volverle la cabeza al jòven lord. Los ingleses son muy poco nacionales en cuanto á la belleza, y á sus ojos tienen las francesas mas hechizos que las nativas de la Gran Brotaña.

Aunque viuda con una niña, parecia la condesa muy jòven: los que mas arriesgaban le echaban veinticinco años.

En Paris los que la habian conocido en su primer matrimonio decian que habia hecho un *matrimonio de conveniencia*, que el señor conde de Orsay era de edad avanzada, que jamas habia tenido amor á él, pero que se habia conducido como si lo hubiese tenido. Estando reconocida y admitida su belleza, habia querido ella añadir á eso la virtud. Se decia que tenia una pasion estremada por brillar y porque hablasen de ella. Cuando perdiò al conde, que no amaba, tenia diez y ocho años, y se retiró del mundo.

Tuvo entonces un dolor de algunos años, que produjo mucho efecto en el mundo y aumentò su reputacion; pero pronto se cansò de encerrar su belleza en la soledad. Advirtiò

«baterias, el ataque fué tan vivo, que los caballos «se precipitaron de ahi y corrieron sobre los caño- «nes, y antes de que pudiesé volver en sí el ene- «migo de semejante choque, cargò à la bayoneta «el 5.º de infanteria con tan incontrastable furor, «que se acabó el conflicto, y el enemigo huyó en «todas direcciones, abandonando el parque, las mu- «las etc. etc. con el *jeneral Vega* entre los pri- «sioneros.»

La batalla principiò á cosa de las tres de la tarde y terminó á las 7 y media, y nuestro ejército se portò con la mayor bizarria. Ningun oficial, ni un solo soldado echò pie atras, sino que se mostraron serenos y anhelantes porque se les llevase al combate. El capitan Page fué gravemente herido por una bala de mortero de à 6: ha muerto de su herida el mayor jeneral Ringgold. El número 8 de infanteria perdiò entre muertos y heridos 22 hombres: la artilleria de Duncan 4 heridos, 4 caballos muertos y algunos carros hechos pedazos por el fuego. El batallon de artilleria tuvo 13 muertos y heridos: el 5.º de infanteria entre muertos y heridos perdiò 5 hombres. La artilleria y caballeria del mayor jeneral Ringgold tuvo pérdidas, mas no se sabe precisamente á cuanto ascendieron.

Nuestra pérdida total, inclusos nuestros heridos, no exediò de 50 hombres, mientras la que sufrió el enemigo fué de 200 muertos y 400 heridos. Las fuerzas del enemigo, segun los prisioneros muertos y por la deposicion de oficiales que cayeron prisioneros al dia siguiente, y segun lo comprueba la apariencia de sus masas inmensas, fueron de 6,000 de infanteria y artilleria y *mil* hombres de caballeria y lanceros. Su artilleria consistia en diez piezas: morteros de á 6, morteros de á 9 y morteros de á 12 que cayeron en nuestro poder en la batalla del dia 9. Tenian algunas pequeñas piezas de campaña que llevaron consigo. El jeneral Arista se hallò en la accion y ocupó una de las posiciones en nuestro rumbo. Pero fuè inútilmente; y à pesar de que fueron bien dirijidas las masas mejicanas, tuvieron que estrellarse contra el brio americano.

Nuestra fuerza total no exedia de 2,200, pero era buena jente, de la que no engaña y ganaron el mas glorioso triunfo para nuestras armas.

Tal fué el éxito de la batalla de Palo Alto, ó del Alto-rizo, que dará una pájina á nuestros anales, y no sufrirá menoscabo cotejada que sea con cualquiera otra.

(*New York Dail y Tribune.*)

CORRESPONDENCIA.

¡¡Gracias á Dios SS. EE. de la Época!!

Gracias à Dios que ya tenemos una botica en esta Ciudad; por primera vez SS. una botica formal, lujosísima y esmeradamente surtida de remedios frescos, lejítimos, baratos, limpios y administrados por un importante farmacèutico, habil mèdico y tan distinguido caballero como el Señor Marchant. Gracias à Dios, repetimos mil veces; pues ya nuestras dolencias serán mitigadas con especificos verdaderos, y con tales ajentes no será vana la ciencia de nuestros médicos, y sus recetas serán debidamente llenadas, sin equivocarse el *soliman en polvo* con la *magnecia*, el *anizete* con un *calmante* y tantas, y tantas cosas que se darán trocadas cuando las boticas no están en manos de personas intelijentes.....La vida del hombre, la preciosísima vida del hombre, única é irrecobrable, es la que tiene menos garantias, y con la que somos desgraciadamente tan calaveras. El litigante antes de arriesgar su fortuna, se informa seriamente del saber del abogado que ha de defenderla; el comerciante antes de hacer una compra, calcula sobre todos los acontecimientos; el prestamista antes de dar su dinero examina la honradez de la persona ò busca seguridades; en una palabra, no hay cosa alguna en que el hombre no calcule detenidamente; solo al tratarse de su vida parece un insensato, pues la entrega al primer desconocido ó charlatan que se presenta, y bebe sin escrúpulo, exámen ni consulta, cuanto le vende un bosicario indiferente, distraido y tal vez ignorante. ¡Cuantas vidas preciosas hemos visto con dolor, apagarse repentinamente! ¡Cuantas personas que prometian honra á la patria y delicias à su familia han desaparecido en la flor de sus dias! ¡Y quien sabe si un remedio desvirtuado, no conocido ò cambiado las ha hecho desaparecer! ¡Cuantos y cuantos males aflijen por esta causa á la triste humanidad! No es nuestro ánimo ofender á nadie: filosofamos porque á eso nos arrastra nuestro corazon doliente y ulcerado por la desgracia: somos humanitarios, deseamos el progreso de nuestro pàis y somos agradecidos.

El Sr. Marchant ha colmado nuestros votos con su hermoso establecimiento; presta á la humanidad garantias preciosas del saber y la honradez, realzandolas con la beneficencia ácia los pobres, y un laudable desinteres.

Plegue al cielo siga con igual esmero, su recompensa serán las bendiciones del pueblo!

Sirvanse UU. SS. EE. publicar en honor del Sr. Marchant este rasgo de justicia, que le tributan con entusiasmo

Todos sus amigos.

CRONICA INTERIOR.

JOSE BALLIVIAN, Capitan Jeneral de los ejércitos de la República, Presidente Constitucional de ella etc.

CONSIDERANDO.

1.º Que el único medio de equilibrar los ingresos de la nacion con los gastos que demanda el servicio público es el de alzar moderadamente la tarifa de derechos, que ahora rije en las aduanas, fijando la escala de los impuestos de un modo proporcionado á las necesidades del consumo y á las facultades de los respectivos consumidores.

2.º Que la opinion pública, manifestada por medio de la prensa, ha exijido unánimemente en toda la República el que se fomente el desarrollo de la industria nacional, grávando con mayores impuestos los productos similares que introduce la estranjera, á fin de que los de aquella tengan en el mercado una concurrencia ventajosa.

3.º Que la esperiencia ha acreditado que el sistema prohibitivo no es aplicable á la República, tanto por su posicion topográfica, como porque los medios necesarios para llevarlo al cabo ofrecen obstáculos insuperables y ocasionan vejámenes que exasperan los ánimos.

4.º Que toda la alteracion en el sistema de aduanas debe anunciase al público con un año de anticipacion, á fin de que el comercio tenga lugar de hacer sobre datos seguros sus combinaciones mercantiles.

DECRETO.

Art. 1.º Los efectos que se internen en la República por el puerto de Cobija, pagarán derechos en la proporcion siguiente—

Un quince por ciento.

Alfombrado.
Alforjas.
Abarcas (vulgo) ojotas.
Atapellones.
Aldabas.
Arañas.
Adornos de metal para muebles.
Baules.
Bastones.
Botones de metal y de seda.
Betun.
Borlas para capa.

que no le bastaba ser hermosa para sì sola, aun cuando se hubiese de mirar à todos los espejos de su casa, porque si no eran ciegos à tantas bellezas, eran al menos mudos, y ya no oia decir lo que hace la gloria viviente de todas las mujeres hermosas: ¡Dios mio, qué hermosa es!

Volviò al mundo, brillante y aromatizada como la rosa despues de la noche, y hallò una turba de adoradores mayor que antes de su viudez.

Pero entonces el amor de su hija parecia ocuparla bastante. Era una pasion maternal á la Sevigné, enteramente suave, enteramente refinada. Las atenciones que prodigaba á esta niña eran una gracia, un hechizo mas, y su aptitud á brillar estaba por esto mismo mas satisfecha, pues la citaban en todos sitios como modelo de belleza perfecta. En efecto, su jénero de belleza era una regularidad desesperadora para los que aman otra cosa que un jardin frances.

Tenia una hermosa cabeza griega; sus ojos, su frente, su boca y sus dientes eran sin tacha. Era alta y representaba perfectamente las hermosas formas antiguas; era su cutis de alabastro y su tez de rosa, y tanto que se hubiera podido creer que no era natural, si su misma doncella no lo hubiese asegurado.

Amaba á su pequeña Ila tanto mas cuanto que nada perdia en ello su juventud. Era una joya que hacia resaltar su belleza, como el rubí sobre el diamante; era una muñequita que parecia haber hecho la naturaleza de intento para ella.

Era Ila de configuracion tan estraordinariamente fina y delicada, que cuando tenia tres años, le echaban uno, y cuando tenia seis le echaban tres. Asi es que se podia vituperar á la naturaleza con mayor razon que à la condesa, puesto que queria tambien ella que pareciese Ila una mitad mas jòven de lo que era.

La señora de Orsay se acostumbró muy bien à esta singularidad que la remozaba, rejuveneciendo á su hija. Parecia que se engañaba tambien ella misma: comprimia el vuelo de todas sus facultades, la trataba como niña mimada para conservarle su ignorancia, y no activar su desarrollo. Si advertia en ella disposiciones para el estudio, la distraia tanto que Ila no hacia mas que principiar todo; pero en cambio saltaba admi-

rablemente en la cuerda y hacia lo mismo todos los ejercicios que exijen lijereza y flexibilidad.

La pobre condesa se habia estremecido probablemente al pensar que cada año que ganaba Ila, lo perdia ella en juventud; que cada cabello que caia de su cabeza germinaba en la de su hija, que cada hoja que caia de sus hechizos servia para formar esa rosa, que se haria esta al fin mujer, y que, si no consentia en abdicar pronto en favor de este sucesor de su belleza, la destronaria la otra por fuerza, y en fin que cuando llegase la edad en que se casan las muchachas, seria necesario renunciar à los homenajes que se le tributaban por sí misma y consentir en que le besasen la mano por los hermos ojos de su hija. Acaso no lo hubiera podido sufrir la condesa, que todas las mañanas asi que se leanvtaba, iba á consultar á su espejo para ver si los sueños de la noche no habian producido sobre su lindo rostro la sombra mortal de una arruga.

Por fortuna no inspiraba Ila semejantes temores: era hermosa, pero tan pequeña, tan divertida, tan niña; era tan verdadero orijinal de las miniaturas de Deveria que todos le echaban diez años.

Hubiérase podido sin embargo, contando, descubrir la edad exacta de la condesa y de su hija á pesar de la precaucion que tomaba la señora de Orsay de cambiar cada año cuantos la servian. Por esto tomò el partido de ir à vivir á Londres, donde alquilò un suntuoso palacio en el rico barrio de Oeste.

Tenia un tren de casa que pronto llamò la atencion. Su carruaje y sus caballos rivalizaban con los mas hermosos de Hyde-Parck, de San James y de Newsigton, en donde eclipsaba á los mas elegantes con su belleza y sus adornos.

En uno de esos paseos fue donde la distinguiò lord Astolfo de Murphy, hermoso jóven de elegante talle, dulce fisonomia y alma injènua. Habia tratado de conquistar à la condesa; pero esta, fiel á sus principios, resistió al jóven lord, el cual no hallò sino un medio de poseerla, y pidiò su mano.

Reunia este matrimonio cuanto puede halagar la vanidad: la condesa era hermosa, pasaba por jóven y tenia una fortuna considerable. Lord Astolfo era bello, injenioso y jóven, demasiado jóven acaso para una viuda que tenia una hija.

Cinchas y sobrecinchas.
Correajes de montura.
Cabezadas.
Carbonas.
Capas y capotes, aunque sean para señoras.
Calzadores de cuerno.
Calzado de hombre y de mujer, de cualquiera clase que sea.
Catres de toda clase.
Cera.
Confites.
Cigarros.
Cinturones.
Chapas.
Candados.
Cordones de algodon, seda y lana.
Clavazon.
Calzoncillos de punto.
Camisetas de id.
Chaquetas, chaquetones y chaquetillas de id.
Centros ó sobrenaguas de id.
Cohetes y cohetillos.
Corrés.
Corchetes.
Conservas.
Candeleros.
Dulces.
Estribos.
Espuelas.
Eslabones.
Encajes ordinarios de algodon.
Esperma en bruto ó en velas.
Escobillas.
Espejos de mesa.
Flecos de seda, algodon y lana.
Fósforos.
Fanales.
Galones.
Jénero para ponchos y polainas.
Guantes de seda, algodon y lana.
Gonces.
Gorros de algodon y lana.
Gorras hechas, sean de lo que fueren.
Guinchas (vulgo) huato para polleras.
Herrajes.
Hormillas.
Juguetes.
Jabon.
Joyeria falsa.
Ligas.
Lana.
Lamilla.
Medias de lana y las ordinarias de algodon.
Maletas.
Mecheros.
Monteras.
Naipes.
Obleas.
Papel pintado.
Petacas.
Peines de cuerno ó aspa.
Picaportes.
Pellones.
Ponchos de algodon y de lana.
Plumeros.
Puñales.
Perfumeria.
Polvillo.
Rapé.
Randas ordinarias de algodon.
Rosetas para espuelas.
Rasquetas.
Relojes de mesa.
Silletas.
Sombreros para hombres y mujer, de cualquiera clase que sean.
Sofás.
Suspensores de goma ó de lana.
Sillas de montar y armazones de estas.
Tinta.
Tocuyo.
Torzales de seda, algodon ó lana.
Trenzas de id.
Toda clase de muebles.
Tocadores.
Utiles de servicio, sean de cobre, laton estaño ó lata.
Yesqueros.

Art. 2.° Estos mismos efectos, introducidos en la República por las fronteras de tierra, seguirán pagando un treinta y seis por ciento con arreglo á la ley de 2 de Noviembre de 1844, escepto los vinos, licores y toda clase de bebidas fermentadas, que satisfarán el diez y ocho por ciento á su introduccion por el puerto de Cobija, y un cuarenta por ciento por las fronteras de tierra, conforme á dicha ley.

3.° Pagarán á su introduccion por el puerto de Cobija un diez por ciento los tejidos de seda, lana ó lino. Dichos efectos, introducidos por las fronteras de tierra, pagarán un veintiocho por ciento, con arreglo á la ley citada de 2 de Noviembre de 1844.

4.° Las mercaderias de algodon, que no estén sujetas por este decreto á un derecho especial, pagarán á su introduccion por el puerto de Cobija un ocho por ciento. Las espresadas mercaderias, que se importen por las fronteras de tierra, satisfarán un veinticuatro por ciento, con arreglo á dicha ley, y salva la escepcion contenida en el antecedente periodo

5.° La losa, cristales, vidrios y papel de escribir, que se internen por el puerto de Cobija, pagarán un cinco por ciento. Las mismas especies, introducidas por las fronteras de tierra, quedan gravadas con el diez y ocho por ciento que les fija la ley de 2 de Noviembre de 1844.

6.° El valor de la hechura de servicio de oro ó plata y de las alhajas de estos metales, las piedras preciosas, la quincalleria y relojes de faltriquera pagarán á su introduccion en la República por el puerto de Cobija, un tres por ciento. Dichas especies, introducidas por las fronteras de tierra, pagarán el ocho por ciento, que establece la referida ley de 2 de Noviembre de 1844.

7.° Son libres de derechos á su introduccion en la República, ya sea por el puerto de Cobija, ó por las fronteras de tierra, los ganados, viveres ó comestibles (escepto el arróz que pagará un cuarenta por ciento, si se introduce por las fronteras de tierra), el algodon en rama, la lana en rama, el hilado de algodon y de lana (vulgo) caito, el azogue, los instrumentos de música (escepto las guitaras, que pagarán un quince por ciento á su introduccion por Cobija, y un treinta y seis por las fronteras de tierra) herramientas para la agricultura y artes mecánicas, fierro en bruto, planchas de aplanar ropa y toda clase de carruajes.

8.° Es prohibido internar en la República ropa cosida blanca ó de color, camisas de lino cosidas, fusiles, sables y pólvora, no siendo por contrata con el Gobierno, pistolas de municion, libros y estampas obscenas, que ataquen la moral pública.

9.° Ademas de los derechos impuestos por este decreto y por la ley de 2 de Noviembre de 1844 á las mercaderias que se internen en la República, se establecen sobre algunas los siguientes especificos—

	Ps.	Rs.
Galones estranjeros cada onza		4
Gorras de nutria, ó de cualquiera otra piel, cada una	1	
Id. de paja ó seda	1	4
Id. para niñas, de cualquiera clase		4
Clavazon, libra		1
Chapas de puerta, docena	1	4
Cigarros de hoja, millar	2	
Picaportes, docena	1	4
Frenos, id	1	4
Fósforos, gruesa	2	
Sillas de montar, cada una	6	
Fustes para id., cada uno	2	
Sombreros, cada uno	2	4
Id. en paño para armarse, cada uno	2	
Zapatos, docena	3	
Botas, docena	6	
Botines, id	5	
Zapatos y botines para mujer, de cualquiera clase, docena	1	4
Herrajes, cada docena de juegos	4	
Petacas, par	2	
Baules, id	4	
Alforjas, id	2	
Juguetes, de cualquiera clase y materia que sean, cada cajon	15	
Esperma, arroba	2	
Cera blanca del norte, arroba	1	
Tocuyo, cada cien yardas	1	

El azucar de ultramar pagará por todo y único derecho diez reales por cada arroba.

10. Las nuevas disposiciones contenidas en este decreto tendrán fuerza y vigor desde 1.° de diciembre de 1846, previa aprobacion del cuerpo lejislativo, y podrán ser alteradas ó modificadas, segun lo ecsija la esperiencia. Entretanto continuarán en observancia todas las disposiciones que rijen á la fecha en las aduanas de la República.

11. Los derechos que causen en la aduana de Cobija los efectos que se internen desde 1.° de diciembre de 1846, serán pagados con una cuarta parte en bonos del descuento de guerra y las tres cuartas partes restantes en dinero efectivo.

12. Las producciones de los Estados limitrofes, que se internen á la República por las fronteras de tierra, quedan sujetas á pagar los derechos que sobre ellas han fijado las leyes y disposiciones vijentes de la República.

El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda queda encargado de la ejecucion de este decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular. Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en la Paz de Avacucho á 1.° de diciembre de 1845—*JOSE BALLIVIAN*—El Ministro de Hacienda—*Miguel Maria de Aguirre.*

EFEMÉRIDES
POLITICAS, LITERARIAS Y RELIJIOSAS.
Octubre 30.

1522.—Andres de Amaral, Portugues de nacion, canciller de la órden de San Juan de Jerusalem, llamada despues de Malta tuvo intelijencias con Soliman II mientras este sitiaba á Rodas. Descubierto fué preso y castigado de muerte en este dia.

1459.—Muerte de Poggio Bracciolini.

Fué secretario de los papas desde Bonifacio IX hasta Calisto III. Las letras le deben haber descubierto varias obras de los antiguos, como las de Quintiliano; los once primeros libros de Valerio Flacco; Amiano Marcelino; un trozo *de finibus et lejibus* de Ciceron, Lucrecio y Silio Itálico.

Efemérides Americanas.

30 de 1810.—Los mejicanos, á las órdenes de Allende baten á los españoles mandados por Trujillo en el alto de las Cruces, despues de una accion reñidisima, en que sufrieron considerable destrozo los enemigos de la América.

1816.—El sabio Francisco José de Caldas y Francisco Antonio Ulloa, Cundinamarqueses de mérito sobresaliente, son fusilados en Bogotá de órden del sanguinario Morillo, por haber abrazado y sostenido con sus talentos la causa de la patria,

1820.—La division colombiana que mandaba el coronel Carreño bate completamente en la altura del Codo á la division del jefe español Sanchez Lima, tomandole 135 prisioneros, todo su armamento, caja militar, bandera etc.

Avisos nuevos.

LIBRERIA HISPANO--BOLIVIANA.

El que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento del público que acaba de recibir un buen surtidos de libros de todas clases, cuyo catálogo se halla en dicha libreria. Han llegado igualmente libros en blanco de todas clases.

En el mismo establecimiento va á abrirse la suscripcion á la Obra titulada

ELEMENTOS DE LABOREO DE MINAS

Por D. Joaquin Ezquerra del Bayo seguidos de las Reales ordenanzas de Mineria, cuyo Prospecto se reparte hoy con la Epoca.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La Obra sale en Chile en tres entregas, dos de texto, y una de láminas. El tipo, papel y forma iguales á las que se ven en la primera y segunda pájina del Prospecto. El valor de la Obra, inclusas las leyes de Mineria, es de seis pesos en Bolivia.

Buenaventura Riu.

v8—p1.

Avisos repetidos.

TRISAJIO SERAFICO
DE LA SANTISIMA TRINIDAD.

Este nuevo cuadernito, no conocido de muchas personas de esta Ciudad, el cual contiene el Orijen del Trisajio, un sin número de induljencias concedidas por varios SS. Pontifices, Arzobispos y Obispos, el Trisajio Seráfico, el Ofrecimiento á las almas del purgatorio, el Ejercicio para la hora de la muerte y varias otras oraciones, se halla en venta en la tienda de D. Eusebio Lopez, Plaza mayor, en la tienda de D. Feliciano Borda, esquina de Sto. Domingo y en esta imprenta al infimo precio de tres reales.

Médico.

Habiendo llegado el infrascripto á la presente Ciudad, y estando competentemente autorizado para libremente ejercer su facultad en la corta temporada que trata de permanecer en ella, tiene el honor de ofrecer al respetable público sus servicios profesionales.

Los ciegos, vizcos, sordos, tartamudos, cojos, mancos ú otros que adolecieren de los diversos defectos de la naturaleza, como las estrecheces de la uretra, ancer cuterino, fistulas del ano, fistulas hurinarias, fistula lacrimal, párpados rambersados, labio leporino paladar partido, pies vueltos, piernas encorvadas, cuello torcido, ú otros que tengan pronto y eficaz remedio, pueden ocurrir á su habitacion desde las diez hasta las cuatro de la tarde.

Operará *gratis*, á los pobres de solemnidad, pero los no absolutamente indijentes, satisfarán lo que corresponda.

Podrá concurrir á las consultas, pero no se encargará de la asistencia por visitas ordinarias.

La Paz, Octubre 25—Casa de Da. Mercedes del Pilar Diaz (a) Murciana, esquina de la Plaza principal, al costado de la Catedral.

Dr. Garviso

v8—p3.

AVISO

A los SS. Propietarios de la Provincia de Yungas é indíjenas.

Pone en su conocimiento el Presidente de la Tenencia del Tribunal del Protomedicato, que el Supremo Gobierno tiene destinada la cantidad de 500 ps. anuales para los botiquines surtidos de buenos medicamentos para socorrer aquel vecindario, sin que se les exija ninguna retribucion por ellos, como igualmente los Médicos destinados á dicha Provincia no podrán porcibir ninguna cantidad por su honorario de los indíjenas por estar estos remunerados cada uno de ellos por el Gobierno con otros 500 ps. cada uno.

Paz Octubre 27 de 1846.

Dr. Francisco M. Doblas.

Aviso al público.

S. G. el Jeneral Prefecto ha señalado el dia 29 del corriente y demas no feriados para el remate de la casa de la finada Da. Nicolasa Romero, situada en los Barrios altos de San Francisco, avaluada en la cantidad de 1,848 ps. por el principal de 150 y deuda de réditos de 63 ps. á favor del Hospital de varones de esta Ciudad; la persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano de Hacienda que suscribe. Paz 26 de Octubre de 1846.—*Maceda.*

v8—p3.

AMÉRICA POÉTICA.

Acaba de llegar un surtido de ejemplares desde la primera hasta la séptima entregas.

Ha llegado hasta el n.° 12 del ALEGRE.

Aviso al público.

Por decreto 23 del corriente, el Señor Juez de Letras 1.° de la Capital ha señalado el 24 del prócsimo mes venidero y demas que no sean feriados, para el remate de la mina nombrada la Chacarilla, en el Canton Curaguara Provincia de Ingavi y su respectivo establecimiento, propiedad de los hijos menores del finado D. Mariano Valenzuela y su viuda Da. Sebastiana Cordero en la cantidad de su tasacion. El que guste hacer postura lo efectuará en la oficina del Escribano que suscribe—Paz Octubre 23 de 1846.—*Castro.*

v8—p6.

Aviso interesante.

El infrascripto, como apoderado jeneral y oficial mayor de la Sociedad Boliviana rematadora de los derechos alcabalatorios y patriótico que paga la coca, mantiene en su poder los documentos que desde ahora tres años han jirado por razon de seguridad al pago de las Aduanillas de la Provincia de Yungas, y que ascienden á la suma de 80,000 ps., hace saber á los interesados, que dentro del tèrmino de 30 dias puedan ocurrir á recojer aquellos, en la oficina de la Aduana respectiva, presentando las guias que retienen; en intelijencia que vencido dicho plazo deben quemarse los referidos documentos que por su multitud son muy embarazosos en la oficina.

Paz Octubre 22 de 1846.

Santiago Carrasco.

v8—p7.

Aviso al público

y á los SS. DD. en Medicina y Cirugia.

Para evitar querellas de los Profesores de Farmacia, el Presidente de la Tenencia del Protomedicato, les hace presente á los espresados Profesores, que dejen en libertad á los enfermos para que se provean de medicamentos que necesiten para la curacion de sus dolencias de las boticas que elijan, (exepto) en caso de no hallarse algunas medicinas en las boticas que hayan elejido los pacientes. Paz 17 de Octubre de 1846.

Dr. Francisco M. Doblas.

Aviso del Teniente del Tribunal del Protomedicato á los SS. Jueces de Letras y de Paz.

Para el próximo mes entrante harán la guardia médico-legal para los reconocimientos el Sr. Dr. José Claudio Quiroga y al Bachiller Manuel Sanjines.

La nocturna el Teniente con el Profesor de Farmacia D. Francisco del Villar. Sangrador para todo el mes en la noche José Hurtado (alias) el Coracero.

Paz 10 de Octubre de 1846.—

Dr. Francisco M. Doblas.

OBRAS

Publicadas por esta imprenta que se hallan en venta en el mismo establecimiento, en la tienda de D. Eusebio Lopez y en las demas ajencias de la *Epoca.*

ALMANAQUES para el año prócsimo de 1847 á 12 reales docena.

LETRAS DE CAMBIO y conocimientos para uso de los comerciantes.

COMPENDIO DEL CATECISMO del Padre Pouget, mandado observar en las escuelas primarias de Bolivia.

MANUAL para la cria de la *seda* y de la *cochinilla;* cultivo de la Morera, por D. Tomas Godoy Cruz, obrita cuya indisputable utilidad es bien conocida de todos.

EL VACUNADOR, cuadernito útil para toda clase de personas, en especial para los padres de familia, empleados eclesiásticas y civiles de campaña sobre los que gravita principalmente el deber de cuidar se preserven las poblaciones que están bajo sus órdenes del horrible contajio de la viruela.

EL PALACIO DE LAMBERT por M. Eujenio Sue, ya han salido cuatro entregas.

INSTRUCCION DE GUERRILLA por D. Felipe de San Juan. Nuevamente correjida y aumentada por los Sres. oficiales del Batallon de la Guardia 1.° de línea del Ejército de Bolivia en 27 de Febrero de 1832. Segunda edicion.

EN LA TIENDA DE DON JOSE MANUEL BAQUERA.

EL CURSO DE DERECHO ROMANO por D. José Joaquin de Mora. Obra útil para los abogados y estudiantes de derecho á 20 rs. cada ejemplar.

EL MANUAL para la cria de la SEDA y de la COCHINILLA.

CULTIVO DE LA MORERA.

El empeño de los Gobiernos de Chile, Bolivia y principalmente de él del Perú por aclimatar y estender este ramo deindustria, ha hecho creer que seria conducente y oportuna la reimpresion del *Manual* que D. Tomas Godoy Cruz preparó y publicò en Chile para que sirviese de instruccion en las provincias arjentinas de Cuyo, y á los que de acuerdo con él tentaban fundar empresas de aquel jénero. El acierto y aplicabilidad de este método á los países de América no es cuestionable, pues siguiendole es que ya se han remitido de Mendoza á Inglaterra unos cuantos quintales de seda en rama de primera calidad. Los cálculos sobre gastos y productos, y demostraciones de la renta que una cuadra cuadrada de tierra da destinada á la morera, servirá para faciltar á los especuladores el que arriben á fijar su juicio sobre tan interesante negocio.

En Bolivia y el Perú abundan campos y climas á propósito para el beneficio de la cochinilla, y por tanto no se ha querido separar el pequeño tratadito de este ramo que el mismo Godoy Cruz agregò al de la Morera.

Se halla en venta el Manual en esta imprenta.

Agosto 24 de 1846.

EL PALACIO DE LAMBERT.

Está concluida la 5.ª entrega, y los SS. suscriptores se dignarán ocurrir por ella.—Octubre 19.

EL PALACIO DE LAMBERT.

Preciosa Novelita del célebre M. EUJENIO SUE: Traducida para la Epoca, se está publicando en el folletin de nuestro Diario. Se dará tambien por separado por entregas de 48 pájinas en 4.° al precio de dos y medio reales cada entrega con su carátula en papel de colores—Al recibo de la primer entrega se pagará el valor de 2, quedando la una en adelanto hasta la conclusion del folletin si fuese de uno ó mas tomos.

Se admiten suscripciones en esta imprenta, y en las demas Ajencias de la Epoca, dentro y fuera de la República.

Los EE.

EL ALEGRE.

La imprenta del «Mercurio» ha empezado á publicar en Valparaiso un periódico semanal, de carácter jocoso, que sale todos los sábados, en ocho pájinas, y su portada de papel de color, cuya suscripcion vale cinco pesos al año. Tiene por título *El Alegre.* Repertorio de SONRISAS, RISAS Y CARCAJADAS. Sus editores han tomado medidas para que aqui en la Paz se pueda distribuir todas las semanas.

Se admiten suscripciones en esta imprenta donde se entregará el número primero, y los demas se irán mandando todos los sábados á casa de los interesados á la misma hora que se reparte la *Epoca.*

Agosto 24.

LA EPOCA.

Este periódico, es propiedad de la Imprenta de este nombre, se publica diariamente, y se admiten suscripciones en los lugares siguientes:

La Paz—En la Oficina de la Imprenta y en la Tienda de D. Eusebio Lopez.

Sucre—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.

Potosi—D. José M. Llano, Admor. de Correos.

Cochabamba—Casa del Sr. D. Josè Maria Gonzalez.

Oruro—Sr. D. Mateo Lopez Videla.

Tacna—Tienda del Sr. D. Juan Varela.

Cobija—D. Guillermo Billinghurst.

Valparaiso—Libreria de Hernandez è Isac.

Prevenciones.

El diario publicará fielmente toda clase de datos oficiales; pero *no es Oficial.*

Cada número suelto vale un real.

La persona que quiera retirarse de la suscripcion, no podrá hacerlo si no al fin de cada mes.

La suscripcion y avisos se pagarán adelantados.—Mayo 1.° de 1845.

CORREOS.

ENTRAN.	SALEN.
Del Interior......... 3 y 18.	Para el Interior.....4 y 19 á las 6 de la tarde.
Id. id. de á pie....11 y 26.	De á pie..............12 y 27 á las 3 de la tarde.
De Tacna........... 2 y 17.	Para Tacna........ 4 y 19 á medio dia.
Del Perú ....13 y 28.	Para el Perù....... 9 y 24 á la misma hora.

Nota. El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

IMPRENTA DE LA EPOCA.